

ANEXO 3

Se modifican los siguientes artículos como se indica a continuación:

ARTÍCULO 6. ASPIRANTES.

6.4. La FMA establece para esta temporada:

- Campeonato Madrileño Street Senior de Slalom (Clase I).
- Trofeo Madrileño Street Junior de Slalom (Clase II).
- Trofeo Street Propulsion de Slalom (Clase III).
- Trofeo Madrileño de Slalom Sport (Clase IV)

6.5. Para optar a puntos en el Trofeo Madrileño Street Junior de Slalom (Clase II) los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

Cumplir como máximo 24 años de edad en el transcurso de la temporada.

Todos los pilotos menores de la edad anteriormente indicada estarán obligados a participar en esta categoría salvo, ser la temporada actual el tercer año en posesión de licencia de piloto.

6.6. El "Trofeo Street Propulsion de Slalom" se compondrá de aquellos equipos del Campeonato Street Senior y Trofeo Street Junior que participen con cualquier vehículo de tracción trasera, que además de puntuar en su clase correspondiente, puntuaran en este Trofeo Propulsión.

En los Boletines de Solicitud de Inscripción se deberá contemplar este apartado para que los equipos lo indiquen, además de comunicarlo en las Verificaciones Administrativas.

ARTÍCULO 7. VEHÍCULOS ADMITIDOS / NEUMÁTICOS.

7.1. Se admitirán vehículos dentro de las siguientes clases:

- **Clase I:** Vehículos de producción en serie sin límite de cilindrada, con o sin modificaciones mecánicas o aerodinámicas.
- **Clase II:** Vehículos de producción en serie, hasta 1.800 c.c. de cilindrada, con o sin arco de seguridad sin modificaciones mecánicas o aerodinámicas.
- **Clase III:** Vehículos de producción en serie sin límite de cilindrada, con o sin modificaciones mecánicas o aerodinámicas dotados de tracción al eje posterior.
- **Clase IV:** Vehículos carrozados con cumplimiento de las normas de seguridad especificadas en el anexo J del C.D.I.

7.2. Neumáticos.

Para las clases I, II y III, solamente están autorizados los neumáticos de serie homologados para circulación vial, excepto en la profundidad de dibujo que serán libre. Quedan expresamente prohibidos los de tipo slick, slick tallados, de tacos y los de tipo M, S y M+S.

Los neumáticos para la clase IV serán de libre elección.

ARTÍCULO 9. PREMIOS Y TROFEOS POR PRUEBA.

9.3. En las pruebas que se celebren en la Comunidad de Madrid, cada organizador deberá entregar como mínimo un trofeo para cada uno de los tres primeros clasificados de cada clase indicada en el artículo 7.1. indicado en este reglamento.

ARTÍCULO 11. TROFEOS

11.1 Se establecen, como mínimo, los siguientes trofeos por prueba:

11.1.1. Clasificación General Scratch Street Senior (CLASE I)

- Primer clasificado
- Segundo clasificado
- Tercer clasificado

11.1.2. Clasificación General Scratch Street Junior (CLASE II)

- Primer clasificado
- Segundo clasificado
- Tercer clasificado

11.1.3. Clasificación General Scratch Street Propulsion (CLASE III)

- Primer clasificado
- Segundo clasificado
- Tercer clasificado

11.1.4. Clasificación General Sport (CLASE IV)

- Primer clasificado
- Segundo clasificado
- Tercer clasificado

11.2. Se establecen los siguientes trofeos finales:

11.2.1. Campeonato Street Senior (CLASE I)

- Primer clasificado: Trofeo de Campeón.
- Segundo clasificado: Trofeo de Subcampeón.
- Tercer clasificado: Trofeo.

11.2.2. Trofeo Street Junior (CLASE II)

- Primer clasificado: Trofeo de Campeón.
- Segundo clasificado: Trofeo de Subcampeón.
- Tercer clasificado: Trofeo.

11.2.3. Trofeo Street Propulsion. (CLASE III)

- Primer clasificado: Trofeo de Campeón.
- Segundo clasificado: Trofeo de Subcampeón.
- Tercer clasificado: Trofeo.

11.2.4. Trofeo Sport. (CLASE IV)

- Primer clasificado: Trofeo de Campeón.
- Segundo clasificado: Trofeo de Subcampeón.
- Tercer clasificado: Trofeo.

APROBADO POR COMISIÓN DELEGADA EL
14 DE JUNIO DE 2023